



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 74/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SÁBADO DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 74/26, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-AUSENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE LA CIUDADANA REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN PRESENTÓ OFICIO MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO POR ASUNTOS PERSONALES, POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA MAYORÍA DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 74/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 72/26.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Noheми Castañeda



AYUNTAMIENTO

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 73/26.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N°. 494, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO RELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N°. 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2026.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO INSTALAR UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO EN RECONOCIMIENTO A JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ.
- 9.- TURNAR A LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO JOVEN 2026".
- 10.- TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE DEL C. JESÚS ANTONIO ROCHA MARTÍNEZ, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.
- 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 72/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castaneda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 74/26

18/07/26

3

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 72/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 72/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 72/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 73/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 73/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 73/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 73/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N°. 494, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS.

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 494, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO RELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS. CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-1598/2026, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO JUAN DIEGO ARANZUBIA ITURRIOS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 07 DE JULIO DEL AÑO 2026, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO EL DECRETO N° 494, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA ARMONIZAR CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN MATERIA DE NO RELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. II.- QUE EL DECRETO N° 494 CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO RELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 25. ...

I. A V. ...

VI. NO TENER O HABER TENIDO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN UN VÍNCULO DE MATRIMONIO O CONCUBINATO O UNIÓN DE HECHO, O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O CIVIL EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO Y EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O DE AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE ESTÁ EJERCIENDO LA TITULARIDAD DE UNA DIPUTACIÓN.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castaneda.



AYUNTAMIENTO

ART. 25 BIS. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN FUNCIONES NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR AL EJERCICIO DE SU MANDATO.

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SUPLENTEs PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, SIEMPRE QUE NO HUBIEREN ESTADO EN EL EJERCICIO, PERO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO CON EL CARÁCTER DE SUPLENTEs.

ART. 37. ...

...

EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO EN SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. EL MONTO TOTAL APROBADO PARA SU EJERCICIO ANUAL NO PODRÁ EXCEDER AL CERO PUNTO SETENTA POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE SINALOA Y ÚNICAMENTE PODRÁ ACTUALIZARSE CONFORME A LA INFLACIÓN ANUAL.

NO PODRÁN APROBARSE AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS, TRANSFERENCIAS, REASIGNACIONES, ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, RECLASIFICACIONES ADMINISTRATIVAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO INCREMENTAR DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO DEL ESTADO POR ENCIMA DEL LÍMITE PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

PREVIO AL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE, SE RECIBIRÁ LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES. SÓLO SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN CUANDO MEDIE SOLICITUD DE LOS TITULARES O REPRESENTANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE CUALQUIER AYUNTAMIENTO O DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO QUE SE TRATE, RESPECTIVAMENTE, SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DE LA LEGISLATURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 43 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

DEROGADO.

DEROGADO.

DEROGADO.

EN CASO DE QUE EN LA REVISIÓN DE UNA CUENTA PÚBLICA O DE LA INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE RECURSOS DE CUALQUIER ENTE FISCALIZABLE, SE ENCUENTREN IRREGULARIDADES O HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DELITOS O QUE IMPLIQUEN RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER TIPO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTAR LAS DENUNCIAS O QUERELLAS QUE

Patricia Arellano Rojas

Notaría Castañeda



AYUNTAMIENTO

CORRESPONDAN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA LAS PRESENTARÁ ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS O DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, SEGÚN EL CASO.

DEROGADO.

EN LOS DOS PERÍODOS EL CONGRESO SE OCUPARÁ, ADEMÁS, DEL ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE PRESENTEN Y DE LA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDAN.

ART. 56. ...

I. A X. ...

...

TAMPOCO PODRÁN SER ELECTAS PARA ESTE CARGO LAS PERSONAS QUE TIENEN O HAYAN TENIDO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN UN VÍNCULO DE MATRIMONIO O CONCUBINATO O UNIÓN DE HECHO, O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O CIVIL EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO Y EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O DE AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, CON LA PERSONA QUE ESTÁ EJERCIENDO LA TITULARIDAD DEL EJECUTIVO ESTATAL.

ART. 110. LOS MUNICIPIOS TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y SERÁN GOBERNADOS POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS QUE LA LEY DETERMINE. SE OBSERVARÁN LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO, VERTICAL Y HORIZONTAL, PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO, INTEGRACIÓN, Y EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL. SU RESIDENCIA DEBERÁ ESTAR EN DONDE SE UBIQUE LA CABECERA MUNICIPAL. NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS PODERES DEL ESTADO.

EN NINGÚN CASO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS, LA PERSONA QUE TENGA O HAYA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN UN VÍNCULO DE MATRIMONIO O CONCUBINATO O UNIÓN DE HECHO, O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O CIVIL EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO Y EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O DE AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, CON LA PERSONA QUE ESTÉ EJERCIENDO LA TITULARIDAD DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA.

LOS MUNICIPIOS SE DIVIDIRÁN EN SINDICATURAS Y ÉSTAS EN COMISARÍAS, EN CUYAS JURISDICCIONES EJERCERÁN LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS LAS SÍNDICAS O SÍNDICOS Y COMISARIAS O COMISARIOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE. UNOS Y OTROS SERÁN NOMBRADOS CADA TRES AÑOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD QUE CORRESPONDA Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL MISMO.

Patricia Arellano Rojas

Nahemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ART. 115.

I. A III. ...

IV. NO APARECER INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL ESTADO DE SINALOA AL TIEMPO EN QUE SE SOLICITE EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS, SALVO QUE EXHIBAN LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE HAYAN ACREDITADO JUDICIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MORA; NO HABER SIDO CONDENADO POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR DELITOS CONTRA LA FAMILIA Y/O CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y SU NORMAL DESARROLLO;

V. NO HABER INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; Y

VI. NO TENER O HABER TENIDO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN UN VÍNCULO DE MATRIMONIO O CONCUBINATO O UNIÓN DE HECHO, O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O CIVIL EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO Y EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O DE AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, CON LA PERSONA QUE ESTÁ EJERCIENDO LA TITULARIDAD DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA.

ART. 117. LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SÍNDICOS PROCURADORES Y REGIDORAS O REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, NO PODRÁN SER REELECTOS PARA LOS MISMOS CARGOS PARA EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR AL EJERCICIO DE SU MANDATO.

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES MENCIONADAS, CUANDO TENGAN EL CARÁCTER DE PROPIETARIAS, NO PODRÁN SER ELECTAS PARA EL PERIODO INMEDIATO POSTERIOR CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE, PERO LAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE SUPLENTE SÍ PODRÁN SER ELECTAS PARA EL PERIODO INMEDIATO COMO PROPIETARIAS A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO.

ART. 145. ...

...

I. A III. ...

IV. NO SE CONCEDERÁN, NI CUBRIRÁN JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO, NI LIQUIDACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS, COMO TAMPOCO PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, SIN QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN ASIGNADAS POR LA LEY, DECRETO LEGISLATIVO, CONTRATO COLECTIVO O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. ESTOS CONCEPTOS NO FORMARÁN PARTE DE LA REMUNERACIÓN. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD QUE REQUIERAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR RAZÓN DEL CARGO DESEMPEÑADO;

V. LAS REMUNERACIONES Y SUS TABULADORES SERÁN PÚBLICOS, Y DEBERÁN ESPECIFICAR Y DIFERENCIAR LA TOTALIDAD DE SUS

Patricia Arellano Rojas

Amirguer

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES TANTO EN EFECTIVO COMO EN ESPECIE; Y,

VI. LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES, LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES, TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, ÁREAS EJECUTIVAS, TÉCNICAS U HOMÓLOGOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, NO PODRÁN EXCEDER EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y NO PODRÁN ADQUIRIR O CONTRATAR CON RECURSOS PÚBLICOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS, DE VIDA O DE PENSIONES PRIVADAS, SEGUROS DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADOS, CAJAS DE AHORRO ESPECIALES, REGÍMENES ESPECIALES DE RETIRO U OTRAS PRESTACIONES QUE NO ESTÉN PREVISTAS POR LA LEY, DECRETO, DISPOSICIÓN GENERAL, CONTRATO COLECTIVO O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

SEGUNDO. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ARMONIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES EL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA MATERIA PARA ADECUARLO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO.

TERCERO. LAS REGLAS ESTABLECIDAS SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL NEPOTISMO ELECTORAL CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO, SERÁN APLICABLES A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, A CELEBRARSE EN EL AÑO DE 2030.

CUARTO. RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE REELECCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN APLICABLES A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, A CELEBRARSE EN EL 2030. EN CONSECUENCIA, LAS PERSONAS QUE EN EL 2030 SE ENCUENTREN EJERCIENDO LOS CARGOS PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE REFORMA, NO PODRÁN POSTULARSE PARA PROCESOS DE REELECCIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 494, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; DISPOSICIONES TODAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS, EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2026. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

Patricia Arriano Rojas

Norma Castañeda



AYUNTAMIENTO

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO EL DECRETO N°. 494, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 37, PÁRRAFO TERCERO; 110; 115, LAS FRACCIONES IV Y V; 117; Y 145, LAS FRACCIONES IV Y V; Y SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 25, LA FRACCIÓN VI; AL 37, EL PÁRRAFO CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; AL 56, EL PÁRRAFO TERCERO; AL 115, LA FRACCIÓN VI; Y AL 145, LA FRACCIÓN VI; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE NO RELECCIÓN, NEPOTISMO, TOPE PRESUPUESTARIO DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRE OTROS. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N°. 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N°. 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.
CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-1626/2026, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO JUAN DIEGO ARANZUBIA ITURRIOS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2026, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO EL DECRETO N° 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. II.- QUE EL DECRETO N° 499 CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 105. ...

LA FUNCIÓN JUDICIAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2026. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO EL **DECRETO N° 499, QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2026.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, INTEGRADA POR LA **LIC. VANESSA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ, PRESIDENTA, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, SECRETARIO, Y L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, VOCAL,** CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS **ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO,** Y ATENDIENDO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. QUE EL **ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA,** DEJA EN CLARO QUE EL **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,** EN EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, SE OCUPARÁ DE DISCUTIR Y APROBAR LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS PROYECTOS RESPECTIVOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A EFECTO DE QUE PUEDAN REGIR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO INMEDIATO. EN TANTO NO SE APRUEBEN LAS NUEVAS, SE TENDRÁN POR PRORROGADAS LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR;

Patricia Arellano Rojas

Noemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

- II. QUE LA **FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA**, MENCIONA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA, LA DE FORMULAR EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR AL CONGRESO, ACOMPAÑADA DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS; ---
- III. QUE LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL**, DEJA EN CLARO QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS;-----
- IV. QUE EL **ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, EXIGE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL **GOBIERNO DEL ESTADO**, DE LOS **MUNICIPIOS** Y DE LOS **ORGANISMOS E INSTITUCIONES** SE ADMINISTREN Y EJERZAN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, APLICÁNDOLOS PRECISAMENTE A SATISFACER LOS FINES A QUE ESTÉN DESTINADOS;-----
- V. QUE EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA** MARCA COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RECIBIR EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS AYUNTAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL CABILDO, LA CUAL DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADOS DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS;-----
- VI. QUE, EN REUNIÓN CONVOCADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, Y CON EL APOYO DE LA SERVIDORA PÚBLICO MUNICIPAL, LIC. **MARÍA ISABEL ESTOLANO OCHOA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, SE ANALIZÓ EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2026** Y LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: -----
 1. BALANZA DE COMPROBACION,
 2. ESTADO FLUJO DE EFECTIVO,
 3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
 4. ESTADO DE ACTIVIDADES
- VII. CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE NOS OBLIGA LA NUEVA LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EMITIDA POR EL **CONAC** (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) A REALIZAR ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS PARA PRESENTARLOS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO COMENTAMOS LOS SIGUIENTE: -----

INGRESOS

QUE, EN LA REUNIÓN CELEBRADA, LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE **INGRESOS COMPARATIVOS DEL 2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 QUE COMPRENDEN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2025**, SE ANALIZÓ Y CONCLUYO LO SIGUIENTE:

EN LOS **INGRESOS TOTALES** DE ESTE PERIODO DEL **AÑO 2026** COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2025, SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ABSOLUTA INFERIOR DE **\$14,204,080.50 PESOS**, QUE REPRESENTA UN **DECREMENTO DEL 7.49%**; -----

EN LA CUENTA DE **IMPUESTOS** PERTENECIENTE A LOS INGRESOS, QUE COMPRENDE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RUSTICO, ISAI, COMO PRINCIPALES, ASÍ COMO SUS ADICIONALES, REZAGOS Y RECARGOS ENTRE OTROS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 10.88%**, EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025; -----

Patricia Arellano Rojas

Notemí Castañeda



AYUNTAMIENTO

EN LA CUENTA DE **DERECHOS** QUE COMPRENDE EL COBRO DE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS EN MERCADOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, CERTIFICADOS DE SOLVENCIA FISCAL, OPINIONES FAVORABLES DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTROS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 47.39%** EN ESTE PERIODO 2026, COMPARADO CON EL PERIODO 2025;-----

EN LA CUENTA DE **PRODUCTOS** QUE COMPRENDE ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESCUELA DE MÚSICA, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CENTRAL CAMIONERA E INTERESES BANCARIOS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 18.28%** EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025;-----

EN LA CUENTA DE **APROVECHAMIENTOS** QUE COMPRENDE MULTAS Y RECARGOS, APOYO AL DEPORTE, INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 64.40%** EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025;-----

EN LA CUENTA DE **PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS** QUE COMPRENDE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, FAISMUN, FORTAMUN-DF Y ZOFEMAT, REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y APOYOS FINANCIEROS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 4.20%** EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025;-----

EGRESOS EFECTUADOS

EN LA REUNIÓN, SE ANALIZÓ QUE LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE **EGRESOS** COMPARATIVOS DEL **2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2026** QUE COMPRENDEN LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO**, EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO **2025**, ARROJARON LO SIGUIENTE:

EN LOS **EGRESOS DEL 2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2026** COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO 2025, SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ABSOLUTA INFERIOR DE **\$27,746,157.33**, QUE REPRESENTA UN **DECREMENTO DEL 15.51%**-----

EN EL CONCEPTO DE EGRESOS EN **SERVICIOS PERSONALES** QUE COMPRENDE LOS SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL, CUENTAS DE PREVISIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS PRESTACIONES SALARIALES Y LAS APORTACIONES MUNICIPALES DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO, QUINQUENIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES CONTRACTUALES, SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 4.34%** EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025;-----

EN EL CONCEPTO **MATERIALES Y SUMINISTROS** QUE CORRESPONDE A MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 11.81%**, EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2025;-----

EN EL CONCEPTO **SERVICIOS GENERALES** QUE CORRESPONDE A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIOS DE INTERNET, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES ENTRE OTROS, EL 2DO TRIMESTRE 2026 CON

Patricia Arellano Rojas

Norma Castañeda



AYUNTAMIENTO

RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2025, SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 39.53%**; -----

EN EL CONCEPTO **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES, AYUDA SOCIAL A PERSONAS, BECAS ESTUDIANTILES, AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y JUBILACIONES ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 17.61%** EN ESTE PERIODO 2026 CON RESPECTO AL MISMO DEL AÑO 2025; -----

EN EL CONCEPTO **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** QUE CORRESPONDE A MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS, ENTRE OTROS, CUYA CUENTA SE CONVIERTE EN UN PATRIMONIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL AÑO 2026 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2025 SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 92.40%**; -----

EN EL CONCEPTO **INVERSIÓN PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A EDIFICACIÓN HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, OBRAS DE URBANIZACIÓN, EL AÑO 2026 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO 2025 SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 70.59%**; -----

EN EL CONCEPTO, **DEUDA PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN E INTERESES DE DEUDA INTERNA Y PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL AÑO 2026 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2025 SE OBSERVA QUE HUBO UNA **DISMINUCIÓN DEL 5.10%**. -

VIII. QUE ESTA COMISIÓN, EXHORTA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A CONTINUAR REALIZANDO ESFUERZOS PARA PRIVILEGIAR LA AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y EL INCREMENTO EN LOS INGRESOS PROPIOS Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA; EN BASE A LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS; -----

IX. QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA TESORERA MUNICIPAL, SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, REALIZANDO LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES:

1.- EN EL **ACUMULADO SEMESTRAL** DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SE MUESTRAN LOS **INGRESOS** TOTALES COMPARATIVOS DE LOS AÑOS 2025-2026 CON UN LEVE **INCREMENTO DEL 0.88%** DE INCREMENTO, ASIMISMO LOS **EGRESOS** TOTALES DE ESTE PERIODO SEMESTRAL COMPARATIVO MUESTRAN UN **DECREMENTO TOTAL EN EL GASTO DEL 3.90%**.

2.- EN LA PARTE DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES, DESTACAR QUE, AUNQUE SE VEA MENOR EL GASTO REALIZADO CONTRA LAS CANTIDADES DEL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR, TAMBIÉN MENCIONAR QUE EN EL RUBRO DE SEGURIDAD SOCIAL SE SIGUE SIN REALIZAR NINGÚN PAGO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT.

3.- EL NO PAGO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

----- **DICTAMEN** -----

QUE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, DICTAMINA LA **PROCEDENCIA PERO CON OBSERVACIONES** EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO DEL, **2DO TRIMESTRE DEL AÑO 2026**, COMPARATIVA CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2025, JUNTO CON SUS DOCUMENTOS; **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADOS), BALANZA DE**

Patricia Arellano Rojas

Nahemí Castañeda



AYUNTAMIENTO

COMPROBACION, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA POSTERIORMENTE TURNARSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL **SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2026.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL **SEGUNDO TRIMESTRE DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2026.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS.**

SÉPIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). **CONSIDERANDOS** I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110 PÁRRAFO SEGUNDO Y 125 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN I, 78 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. II.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO **08/24** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DEL 2024**, EN EL PUNTO NÚMERO TERCERO SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL USO DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES CON INSUS; QUE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO ES CONJUNTAR ACCIONES CON EL FIN DE PLANEAR, DISEÑAR, DIRIGIR, PROMOVER, CONVENIR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES, OBRAS E INVERSIONES RELATIVOS A LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, CON CRITERIOS DE DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICADO Y SUSTENTABLE, DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES SUSTANTIVOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE CONTIENEN Y REGULAN LA POLÍTICA DEL SECTOR. III.- QUE CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2025, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Patricia Arellano Rojas

Vanessa Lastanda



AYUNTAMIENTO

PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **REP. TIP. "B" SIN/033/CONV. COL/2024**. CUYO OBJETIVO ES ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE LAS ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **IV.-** QUE DERIVADO DE LAS DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE REVISARON SEIS (6) PREDIOS PARA LA REGULARIZACIÓN EN EL MUNICIPIO, DE LOS CUALES CINCO (5) SE ENCUENTRAN EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, Y UNO (1) EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES, POR LO CUAL CONFORME AL CRITERIO DE TENER UN MAYOR BENEFICIO A SUS POBLADORES, SE DETERMINÓ QUE AQUELLOS CON UN DENSIDAD POBLACIONAL DE AL MENOS EL 80% DE HABITANTES EN LA COLONIA SERÍAN ENTREGADOS PARA REGULARIZACIÓN, SITUÁNDOSE AMBOS PREDIOS EN LA SINDICATURA DE LIC. VILLA BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO. **V.-** PREDIO UNO, QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ES PROPIETARIO DEL SUELO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO DENOMINADO COLONIA LOS PINOS, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE **7-34-50.62 HECTÁREAS**, EN CUAL LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,821, VOLUMEN XXIV, VIGÉSIMO CUARTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 189 LICENCIADO MARIO ALBERTO NIEBLA ÁLVAREZ Y REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAVOLATO SINALOA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 24501, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. PREDIO CON LA CLAVE RUSTICA 12629, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: MIDE 331.83 METROS Y COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON DREN CAIMANERO;

AL SURESTE: MIDE 276.51 METROS Y COLINDA CON DREN SIN NOMBRE;

AL SUROESTE: DOS MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 227.47 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 37, Y LA SEGUNDA MIDE 172.64 METROS Y COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON ÁREA DE ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 2.

QUE DICHO ASENTAMIENTO IRREGULAR SE ENCUENTRA CONFORMADO POR **322 LOTES**.

VI.- PREDIO DOS, QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ES PROPIETARIO DEL SUELO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO DENOMINADO COLONIA SANTA ANITA, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE **10-00-90.735 HECTÁREAS**, EN CUAL LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,438, VOLUMEN XIII, DÉCIMO TERCERO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 LICENCIADO RAÚL RENE ROSAS ECHAVARRÍA Y REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 140, DEL LIBRO 118 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PREDIO CON LA CLAVE RUSTICA 11712, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: MIDE 152.68 METROS Y COLINDA CON DREN MOCHO;

AL SURESTE: MIDE 363.96 METROS Y COLINDA CON PARCELA 37;

AL SUROESTE: MIDE 161.63 METROS Y COLINDA CON CANAL RAMAL EL LIMÓN;

AL NOROESTE: MIDE 334.26 METROS Y COLINDA CON PARCELA 35;

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

PREDIO CON LA CLAVE RUSTICA 11390, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: MIDE 142.05 METROS Y COLINDA CON DREN MOCHO;

AL SURESTE: MIDE 334.26 METROS Y COLINDA CON PARCELA 36;

AL SUROESTE: MIDE 181.63 METROS Y COLINDA CON LÍNEA QUEBRADA CON CANAL RAMAL EL LIMÓN;

AL NOROESTE: DOS MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE 252.68 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MAGDALENA ALVARADO VIUDA DE VERDUGO, LA SEGUNDA MIDE 16.08 METROS Y COLINDA CON BRECHA; QUE DICHO ASENTAMIENTO IRREGULAR SE ENCUENTRA CONFORMADO POR **405 LOTES**.

VII.- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO **73/26** DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026, NOS FUE TURNADO PARA ESTUDIO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DAJ/DIC/131-2026** EL EXPEDIENTE RELATIVO, PARA EMITIR **"DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)"**, PARA LA REGULARIZACIÓN DE DOS PREDIOS QUE SE UBICAN EN LA SINDICATURA DE VILLA BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **VIII.-** EN ESE SENTIDO, Y A EFECTO DE OTORGAR LA CERTEZA JURÍDICA AL PATRIMONIO FAMILIAR DE POCO MÁS DE 720 FAMILIAS DE MANERA CONJUNTA EN AMBOS PREDIOS, ESTAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE GOBERNACIÓN, INICIAMOS EL ESTUDIO Y TRABAJO COMO COMISIONES UNIDAS DEL EXPEDIENTE QUE NOS FUE TURNADO, POR LO CUAL AL REVISAR Y ANALIZAR EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ESTABLECIMOS LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA EL CONTRATO POR MANDATO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA A CELEBRAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). **SEGUNDA.-** EL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR TODO ACTO JURÍDICO RESPECTO AL PREDIO UNO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO DENOMINADO COLONIA LOS PINOS, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE **7-34-50.62 HECTÁREAS**, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** EL PLENO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR TODO ACTO JURÍDICO RESPECTO AL PREDIO DOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN DONDE SE UBICA EL PREDIO DENOMINADO COLONIA SANTA ANITA, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE **10-00-90.735 HECTÁREAS**, CON LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO Y CUMPLIR LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE DICTAMEN.

Patricia ARELLANO ROJAS

María Guadalupe
Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS REGIDORAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. CELEBRO COMO REGIDORA Y TAMBIÉN COMO CIUDADANA EL HECHO DE QUE SE LE VAYA A DAR CERTEZA JURÍDICA A ESAS COLONIAS EN LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, YA QUE AHÍ PUES, SABEMOS QUE, DESDE QUE INICIO LA ADMINISTRACIÓN QUE HAY UN PROBLEMA GRAVE DE COLONIAS IRREGULARES. PERO ES UNA FORTUNA PARA ESTOS HABITANTES QUE YA VAN A TENER SUS TERRENOS REGULARES, CON SU TÍTULO DE PROPIEDAD Y DEMÁS. PUES ENTONCES, EN HORA BUENA PARA EL MUNICIPIO, EN HORA BUENA PARA LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ Y FELICIDADES A LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LOS SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRA PRESENTE AQUÍ CON NOSOTROS Y A TODAS LAS PERSONAS DE LAS REDES SOCIALES. GRACIAS A ESTA CERTEZA JURÍDICA SE VAN A BENEFICIAR 720 FAMILIAS DE MANERA CONJUNTA EN ESTOS PREDIOS Y CELEBRO LA VERDAD A LOS HABITANTES DE LA COLONIA SANTA ANITA Y LOS PINOS, QUE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO ESTAMOS A FAVOR DE SU CERTEZA JURÍDICA Y POS ADELANTE, SEGUIMOS AVANZANDO POR UN MEJOR BIENESTAR, MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTE DÍA Y VAMOS AVANZANDO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO Y ESTOY A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORAS Y A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. AÑADIR SOBRE TODO EN ESTE TEMA, SOBRE EL AVANCE QUE VAMOS DANDO, EL PASO A PASO EN LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ EN LA REGULARIZACIÓN, EN ALGO INEVITABLE LA CUESTIÓN DE APROBAR ESTE TIPO DE RECURSOS QUE NOS ENTREGA EL INSUS EN LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS Y ENTREGARLES TÍTULOS GRATUITOS A ESTAS FAMILIAS QUE VAN A SER BENEFICIADAS, PERO TAMBIÉN, PUNTUALIZAR UN TEMA MUY IMPORTANTE, NO PODEMOS DEJAR DE AVANZAR, SI REGULARIZAMOS DOS COLONIAS O NOS APOYAN LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES E INCLUSIVE EN EL TEMA MUNICIPAL, HAY UNA CORRESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, DE NO PERMITIR QUE ESTO SIGA AVANZANDO, PORQUE REGULARIZAMOS DOS COLONIAS Y SE NOS ABREN CUATRO NUEVOS TERRENOS DONDE ESTÁN VENDIENDO LOTES SUPUESTAMENTE PARA TERRENOS BALDÍOS. ENTONCES, LO QUE NECESITAMOS TAMBIÉN ES QUE LA SOCIEDAD PONGA SU PARTE, QUE EL AYUNTAMIENTO TRABAJE SU PARTE PARA QUE PODAMOS URBANIZAR DE MANERA LEGALIZADA Y PUEDAN TENER TODOS LOS SERVICIOS LOS

Patricia Arellano Rojas

Noheми Castañeda
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza



AYUNTAMIENTO

CIUDADANOS, PORQUE ESO ES PARTE RESPONSABLE CIUDADANÍA Y GOBIERNO. ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE ESTO, BENEFICIOS DE ESTOS NOS VAN A LLEGAR BASTANTES, SÍ, ¿POR QUÉ? PORQUE TENDREMOS MEJORES SERVICIOS, MEJOR REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COLONIAS QUE YA EXISTEN REGULARIZADAS, PERO TAMBIÉN DECIRLES A ESAS COLONIAS QUE QUISIERAN APERTURAR, O QUE TODAVÍA ESTÁN IRREGULARES, QUE PONGAN EL OJO TAMBIÉN EN LAS VECINALES, PORQUE SI SE LES ABREN TERRENOS Y NO ESTAMOS NOSOTROS HACIENDO LA LIMITANTE PARA NO TENER MÁS COLONIAS IRREGULARES, NO NOS SIRVE DE NADA QUE NOS AYUDEN CON DOS COLONIAS NADA MÁS, O TRES, O CUATRO, SI VAMOS A ABRIR CINCO O SEIS MÁS. ENTONCES, ESA PARTE ES CONCIENCIA CIUDADANA SI, Y TRABAJO DEL GOBIERNO COLABORATIVAMENTE. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y QUIEN NOS ACOMPAÑA. TOTALMENTE DE ACUERDO CON OMAR. SABEMOS QUE HAY MUCHAS COLONIAS IRREGULARES Y ESTE DICTAMEN QUE SALE A FAVOR DE DAR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE YA TIENEN SU TERRENO Y QUE YA TIENEN ALGO CONSTRUIDO, PUES ES DE GRAN DESCANSO, PORQUE COMO YA LO COMENTA OMAR, PUEDEN LLEGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE UNA MANERA YA MÁS, VAYA QUE SÍ LA PALABRA REGULAR ¿NO? PORQUE SI HAY MUCHÍSIMO RIESGO, CUANDO NO HAY UN TEMA EN CUESTIÓN DE COMISIÓN FEDERAL, ESTÁN ARRIESGÁNDOSE, COLGÁNDOSE AHÍ DE POSTES IRREGULARES. ENTONCES PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE QUE SE DEN ESTE TIPO DE DICTÁMENES Y QUE SALGAN A FAVOR PARA SEGUIR CRECIENDO COMO MUNICIPIO, DE UNA MANERA ORDENADA, QUE SIGAMOS AL PENDIENTE DE LAS COLONIAS QUE SE VAN FORMANDO PARA DARLES ESA CERTEZA JURÍDICA DE LA MEJOR FORMA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMPAÑEROS REGIDORES. YO LES QUIERO DAR LAS GRACIAS A TODOS PORQUE CON DOS COLONIAS VAMOS EMPEZANDO, PERO HAY MÁS COLONIAS QUE HAY QUE ARREGLARSE LOS DOCUMENTOS ¿POR QUÉ? PORQUE HAY MUCHOS QUE HEMOS PELEADO CON LA LUCHA DE LA VALLE VERDE, QUE TIENE MÁS DE VEINTICINCO AÑOS Y NO SE HA PODIDO ARREGLAR Y AHÍ SI HAY TODOS LOS SERVICIOS, PERO NO SE HA PODIDO ARREGLAR POR UNA COSA U OTRA. FELICITO AL PRESIDENTE QUE AHORA SE HA PUESTO A TRABAJAR EN ESO Y QUE SALGA TODO ADELANTE, PORQUE NO QUEREMOS SALIR Y QUE NO ARREGLEN NINGUNA COLONIA, QUE SE ARREGLE. SI ES POSIBLE TODAS, PERO SE QUE NO ES POSIBLE POR CUESTIONES DE TRÁMITE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS POR VOTAR. PORQUE VAMOS A VOTAR A FAVOR. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AQUÍ COMO LO LEÍ EN EL DICTAMEN, SE REVISARON SEIS PREDIOS Y SALIERON SOLAMENTE EN VILLA JUÁREZ QUE ES EN DONDE MÁS REZAGO TENEMOS EN ESE SENTIDO, PERO TAMBIÉN COMPARTO AL IGUAL QUE LOS COMPAÑEROS, NO SÓLO TENEMOS REZAGO EN VILLA JUÁREZ, QUE ES EL QUE MÁS TIENE, ESO HAY QUE RECONOCERLO, ES

Patricia Arellano Rojas

Vanessa Castellanos



AYUNTAMIENTO

BIEN SABIDO POR TODOS. ESPEREMOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL VOLTEE A VER CON EL PLAN DE ACCIÓN QUE TIENEN PARA VILLA JUÁREZ Y QUE SE REGULARICEN ESAS COLONIAS QUE TIENEN MUCHOS AÑOS EN EL SENTIDO IRREGULARES ¿POR QUÉ? PORQUE ESO NO NADA MÁS LES BENEFICIA A ELLOS, NOS BENEFICIA A NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO PARA BRINDARLE MEJORES SERVICIOS. ESPEREMOS QUE ESTAS PERSONAS QUE VAN A RECIBIR ESTE APOYO DE PARTE DE GOBIERNO DE QUE SE REGULARICEN, TAMBIÉN NOS APOYEN CON LA APORTACIÓN DE SUS IMPUESTOS TAMBIÉN, PORQUE ESOS IMPUESTOS SE VEN REFLEJADOS A ESAS PERSONAS QUE NOS VEN EN REDES SOCIALES, SE VEN REFLEJADOS EN OBRAS PARA USTEDES. AYÚDENOS A AYUDARLOS. ESO SÍ CREO QUE ES MUY IMPORTANTE, TAMBIÉN HAY MUCHO REZAGO EN VILLA ÁNGEL FLORES, LA PALMA E INCLUSO AQUÍ, AUNQUE NO LO CREAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL TAMBIÉN HAY MUCHÍSIMO REZAGO Y MUCHA VENTA DE LOTES IRREGULARES, QUE LOS VENDEN A BAJO COSTO LOS DUEÑOS, PERO REALMENTE NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE TRABAJAR EN UN PLAN DE URBANISMO PARA REGULARIZAR TODAS ESAS VENTAS DE PREDIOS, QUE LOS VENDEN A BAJO COSTO, PERO QUE REALMENTE NOS GENERA UN COSTO A NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIONES VAN, ADMINISTRACIONES VIENEN, PERO ESO NOS GENERA UN COSTO A LAS ADMINISTRACIÓN PARA BRINDARLE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ELLOS REQUIEREN. LAS PERSONAS A VECES COMPRAN UN LOTE EN BAJO COSTO, PERO TAMBIÉN EL BAJO COSTO VA INCLUIDO QUE NO TIENE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ELLOS REQUIEREN Y ESO TERMINA COSTÁNDONOS A NOSOTROS, YO CREO QUE HAY QUE TRABAJAR, TENDREMOS QUE TRABAJAR MUY ARDUAMENTE EN MATERIA DE REGULARIZAR ESE TIPO DE VENTA DE PREDIOS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO DE NUEVO HONORABLE MESA DE CABILDO. DANDO SEGUIMIENTO AL COMENTARIO QUE HIZO EL COMPAÑERO OMAR, DE NADA SIRVE EFECTIVAMENTE SI REGULARIZAMOS DOS COLONIAS, PERO LOS FRACCIONADORES HACEN CINCO COLONIAS MÁS, ENTONCES ES, TAPAR UN HOYO Y ABRIR CINCO. ENTONCES, HACERLES UN LLAMADO A ESAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A REALIZAR ESE TIPO DE TRABAJO, ESE TIPO DE PROYECTOS, SOMOS UN AYUNTAMIENTO DE PUERTAS ABIERTAS Y AQUÍ SE LES PUEDE DAR TODA LA ASESORÍA CON TODO EL TEMA DE INTEGRAR EXPEDIENTES PARA QUE PUEDAN CONSEGUIR LOS PERMISOS EN ESTE AYUNTAMIENTO. SE VENDEN CON LA IMAGEN DE QUERER AYUDAR A LAS PERSONAS, Y LO DIGO PARTICULARMENTE POR EL TEMA QUE ESTÁ ATRAVESANDO AHORITA LA SINDICATURA DE LA PALMA, QUE COMO SOY HABITANTE DE ESA SINDICATURA NO QUISIERA QUE SE VIERA AFECTADA COMO SE ESTÁ VIENDO AFECTADA LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ. ENTONCES, SI DE VERDAD QUEREMOS APOYAR A LA POBLACIÓN, HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, EN EL TIEMPO CORRESPONDIENTE. SI, EFECTIVAMENTE SE VENDEN COMO LO DIJO LA COMPAÑERA VANESSA, COMO UNA AYUDA, COMO ALGO ECONÓMICO, PARA NADA ES ECONÓMICO, SON TERRENOS QUE TIENEN UN VALOR CONSIDERABLE SI LO VEMOS DESDE ESE PUNTO DE VISTA, MÁS DE CIENTO MIL PESOS. ENTONCES, NO CONSIDERO QUE SEA TAN ECONÓMICO. ESTO PASA A AFECTAR A LOS CIUDADANOS QUE CONFÍAN EN ESTOS PROYECTOS PORQUE TARDAN AÑOS EN REGULARIZARSE, EN TENER CERTEZA JURÍDICA, EN BENEFICIARSE DE LOS SERVICIOS DE AYUNTAMIENTO E INCLUSO LOS SERVICIOS DE CFE. ENTONCES HACER EL LLAMADO TAMBIÉN A LOS

Patricio Arriano Rojas

Noheми Castañeda



AYUNTAMIENTO

HABITANTES QUE SE CERCIOREN QUE LOS PROYECTOS QUE ESTÁN COMPRANDO TIENEN TODO EN ORDEN COMO COMENTA AHÍ EN EL ÁREA EL COMPAÑERO JUAN PABLO, QUE LE HE APRENDIDO MUCHO EN EL TEMA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑEROS REGIDORES. NOS UNIDOS AL AVISO DE NOTIFICARLES A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE VENDEN DE MANERA IRREGULAR LOS LOTES A LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA NECESIDAD DE TENER UN PATRIMONIO Y GRACIAS A ESA VULNERABILIDAD, LAS PERSONAS ABUSAN. HAY QUE VER Y DETALLAR LAS PERSONAS QUE HACEN ESA, A VECES ME CAUSA TRISTEZA PORQUE LE VENDEN DEUDAS PUES, Y PUES ESTAMOS AQUÍ APOYANDO PARA QUE TENGAN CUIDADO, PARA QUE TENGAN EL OJO ABIERTO, PARA QUE SE ACERQUEN AL AYUNTAMIENTO Y VER SI ESOS PREDIOS ESTÁN REGULARES O IRREGULARES, PORQUE AHÍ ESTÁN VARIAS COLONIAS QUE SON EL EJEMPLO DE QUE HAY MUCHA NECESIDAD, ¿POR QUÉ? PORQUE LOS SERVICIOS TODAVÍA NO LLEGAN, PERO ESO NO VIENE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, BIEN POR PARTE DE UN TRÁMITE QUE NO SE HA TERMINADO Y QUE A FIN DE CUENTAS SON DEUDAS ETERNAS PARA ELLOS. NOS UNIMOS A QUE ALCEMOS LA VOZ, A QUE NO LE DEMOS ESE VALOR A ESAS PERSONAS QUE ESTÁN HACIENDO Y APROVECHÁNDOSE. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO Y AQUÍ ESTAMOS PARA APOYAR Y SEGUIR AL CIEN POR CIENTO CON LA GENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE. HACER MENCIÓN QUE LA COINCIDENCIA FUE DE TODOS LOS REGIDORES EL DÍA DE HOY, RESPECTO AL TEMA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODAS LAS COLONIAS QUE QUEREMOS QUE AL MUNICIPIO LE VAYA MUY BIEN, Y COINCIDIMOS EN QUE NO PODEMOS DEJAR ABIERTO EL TEMA DE TENER MÁS TERRENOS O COLONIAS QUE INCLUSO SE APERTURAN, PARCELAS QUE SE APERTURAN CON VENTA DE LOTES. YO CREO QUE MÁS ALLÁ AL LLAMADO NADA MÁS DE NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN, ES CIUDADANO, PORQUE SI LA CIUDADANÍA DE UNA COLONIA REGULAR PERMITE QUE LA VECINAL, TENGAMOS UNA COLONIA IRREGULAR, NUESTROS SERVICIOS EN LA COLONIA SERÁN AFECTADOS ¿POR QUÉ? PORQUE EL SERVICIO ELÉCTRICO, SIN NINGÚN EJERCICIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA REGULAR EL VOLTAJE, SIN NINGÚN EJERCICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PARA METER DE MANERA REGULAR EN ESA COLONIA LOS SERVICIOS, TODO VA A SER DÉFICIT, NO NADA MÁS ESA COLONIA QUE ESTÁ ALEDAÑA. POR ESO ES EL LLAMADO IMPORTANTE DE HABER COINCIDIDO TODOS HOY, QUE EL DEPARTAMENTO SI ESTA HACIENDO SU TRABAJO, CON EL TEMA DE DETENER TODAS ESAS COLONIAS IRREGULARES QUE HOY ESTÁ HACIENDO Y RECONOZCA EL TEMA DEL DEPARTAMENTO QUE EN ESO HA ACTUADO DE MANERA OPORTUNA PARA QUE NO SIGAN LAS COLONIAS IRREGULARES. PERO SÍ EL TEMA CIUDADANO, VAYA, NO PUEDEN QUEDARSE CALLADOS TODOS LOS CIUDADANOS RESPECTO A QUE TENEMOS UNA COLONIA IRREGULAR, A QUE VAMOS A TENER UN PROBLEMA EN EL PASO DE TRES AÑOS, NADIE CONSTRUYE EN EL PRIMER AÑO QUE COMPRA EL TERRENO, PORQUE SABEMOS QUE LA NECESIDAD ES MUY GRANDE Y VILLA JUÁREZ TIENE UNA NECESIDAD MUY GRANDE, ES EXTENSO EL TEMA DE LA PROBLEMÁTICA, TENEMOS PERSONAS QUE LLEGAN DEL SUR Y LLEGAN A ESTABLECERSE AQUÍ, Y LES VENDEN UN TERRENO EN SESENTA MIL PESOS TAL VEZ, UN LOTE IRREGULAR, QUE EL DÍA DE MAÑANA LES VA A COSTAR MUCHO MÁS

Patricia Alejo Rojas

AYUNTAMIENTO

REGULARIZARLO. ES MEJOR QUE LES VENDAN UN TERRENO EN DOSCIENTOS O DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS A PLAZOS Y QUE USTEDES PUEDAN TENER ESA CERTEZA QUE HAY UN TRANSFORMADOR, QUE TIENEN UN SUMINISTRO DE ENERGÍA, QUE CORRESPONDE UN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ESOS LOTES QUE FUERON APROBADOS EN ESA PARCELA Y YA TIENEN UNA REGULARIZACIÓN Y LES PUEDAN ENTREGAR UN TÍTULO DE PROPIEDAD. CREO QUE EN ESA PARTE ES EN DONDE EL CIUDADANO TIENE QUE ACTUAR CONFORME A LAS NECESIDADES TAMBIÉN Y CREO QUE HAY MUCHAS EMPRESAS QUE ESTÁN TRABAJANDO CON PRECISAMENTE TERRENOS QUE ESTÁN VENDIENDO O LOTIFICANDO EN ESAS CANTIDADES Y QUE ESTÁN PONIÉNDOLOS EN PRECIOS YO CREO PAGABLES PARA ELLOS. ES CUÁNTO CIUDADANO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJORQUEZ BERRELLEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: LA VERDAD, DARLE LAS GRACIAS A LAS REGIDORAS Y REGIDORES, A LA SÍNDICA PROCURADORA POR APROBAR ESTA CERTEZA JURÍDICA A LAS FAMILIAS DE VILLA JUÁREZ, PERO NO NADA MÁS EN VILLA JUÁREZ SE ESTÁ TRABAJANDO CON EL TEMA DE DARLES SUS ESCRITURAS O UN TÍTULO DE PROPIEDAD, PORQUE ESO VIENE A DARLE UNA SEGURIDAD A LAS FAMILIAS U QUE ASÍ PUEDAN HEREDAR SU CASA O SU TERRENO Y POR SUPUESTO QUE NO TENGAN PROBLEMAS EN LO CONSECUTIVO EN LOS TEMAS JURÍDICOS, LA VERDAD SE HA HECHO MUCHO ESFUERZO, TRABAJO A NIVEL MUNICIPAL JUNTO CON EL ESTADO PARA LLEGAR A ESTE TÉRMINO, A ESTA CONCLUSIÓN, ES UNA LUCHA DE LAS FAMILIAS SOLICITANDO ESTA CERTEZA DE QUINCE, VEINTE AÑOS EN LAS DIFERENTES SINDICATURAS COMO LO ES VILLA JUÁREZ, TAMBIÉN LA PALMA Y UNAS COLONIAS QUE TENEMOS AQUÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN CONJUNTO PARA ESTA CERTEZA JURÍDICA. Y DECIRLES A TODAS LAS FAMILIAS DE NAVOLATO QUE SEGUIMOS TRABAJANDO, SEGUIMOS GESTIONANDO PARA DAR ESTA CERTEZA JURÍDICA EN EL TEMA DE SU PROPIEDAD, QUE SE ACERQUEN LOS QUE TENGAN ALGÚN PROBLEMA, AQUÍ HAY ASESORÍA, HAY GENTE PROFESIONAL PARA DARLE SEGUIMIENTO A SU PROBLEMÁTICA Y ES TOTALMENTE GRATUITO, QUE SE ACERQUEN. Y DECIRLES QUE APROBAR ESTA CERTEZA JURÍDICA A LAS FAMILIAS VIENE A GARANTIZAR EL BIENESTAR EL DE CADA UNO DE ELLOS, PARA SUS HIJOS, SUS NIETOS, LA PROPIA PAREJA QUE PUEDA TENER Y SEGUIMOS TRABAJANDO, ESCUCHANDO Y ATENDIENDO A LA CIUDADANÍA DE NAVOLATO. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODO CABILDO POR APROBAR ESTE TIPO DE PROYECTOS QUE ES POR EL BIEN DE LAS FAMILIAS DE NAVOLATO. MUCHÍSIMAS GRACIAS EN HORA BUENA.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO A TÍTULO GRATUITO Y CON PODER LIMITADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS). SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

Patricia Arellano Rojas

Abner Castaño



AYUNTAMIENTO

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO INSTALAR UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO EN RECONOCIMIENTO A JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, RESPECTO INSTALAR UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO EN RECONOCIMIENTO A JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ. CONSIDERANDOS I.- CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 52 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXIX Y 11 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA PRESENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. **II.-** QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, CORRESPONDE A UN ASUNTO OFICIAL DEL **AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SINALOA**, PROMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, A SOLICITUD DEL **COMITÉ PRO-HOMENAJE JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ**, LA CUAL PRESENTÓ OFICIO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. **III.-** QUE EL OBJETIVO DE ESTE ACUERDO, ES RENDIR UN HOMENAJE PÚBLICO E HISTÓRICO A **JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ**, UNA FIGURA DE MÁXIMA RELEVANCIA POR HABER SIDO EL **PRIMER PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO** (TRAS SU MUNICIPALIZACIÓN, ASUMIENDO EL CARGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983). **IV.-** LA PROPUESTA PLANTEA ERIGIR UN MONUMENTO CONMEMORATIVO (**UN BUSTO**) EN LA **PLAZUELA VICENTE GUERRERO**, FRENTE AL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONSTITUYE EL ESPACIO PÚBLICO, CÍVICO, DEPORTIVO Y CULTURAL MÁS EMBLEMÁTICO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA SIENDO CONFECCIONADO Y ELABORADO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMITÉ-PRO-HOMENAJE. **V.-** HOMBRE DE PRINCIPIOS Y DE COSTUMBRES, DE ESFUERZO Y DEDICACIÓN AL SERVICIO DE NAVOLATO AL CUAL NUNCA ABANDONO, POR LO QUE SE HACE MERECEDOR A ESTE RECONOCIMIENTO EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO, POR SU GRAN VALÍA E INTERVENCIÓN PARA CONSTRUIR LOS PILARES DE MÁS DE 43 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LOGRANDO QUE DE MANERA PERPETUA LAS Y LOS NAVOLATENSES PODAMOS ADMIRAR A TAN DISTINGUIDO SERVIDOR PÚBLICO, CON LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO. **VI.-** BREVE RESEÑA DE JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ:

- EL 31 DE DICIEMBRE, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ANTONIO TOLEDO CORRO, DIO TESTIMONIO A LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO 1984-1986, BAJO LA PRESIDENCIA DE JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ.
- NACIDO EL 7 DE JULIO DE 1947, EN UN EJIDO CERCANO A LA CABECERA MUNICIPAL, YAMAGUCHI HERNÁNDEZ ESTUVO

Patricia Arellano Rojas

Norma Castañeda

NAVOLATO



AYUNTAMIENTO

HISTÓRICAMENTE LIGADO AL CAMPO Y AL SECTOR AGRARIO. SU PERFIL SE DESTACA POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- FORMACIÓN Y PRIMEROS CARGOS: ES EGRESADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) EN LA GENERACIÓN DE 1970. PREVIO A SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE DESEMPEÑÓ COMO PROCURADOR DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA (CNC) Y PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL.
- PRIMER ALCALDE DE NAVOLATO: DURANTE SU GESTIÓN COMO ALCALDE TRAS LA MUNICIPALIZACIÓN, LOGRÓ POSICIONAR A NAVOLATO EN EL SÉPTIMO LUGAR A NIVEL ESTATAL EN RECAUDACIÓN FISCAL DURANTE SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO. A ÉL LE TOCÓ GESTIONAR Y ESTABLECER LOS CIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CREAR LOS PRIMEROS REGLAMENTOS INTERNOS.
- **TRAYECTORIA POSTERIOR:** DESPUÉS DE SU PERIODO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTINUÓ LIGADO A LA GESTIÓN PÚBLICA, FUNGIENDO EN SU MOMENTO COMO DELEGADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTES Y PARTICIPANDO COMO CONSEJERO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y RESOLUTIVOS QUE ANTECEDEN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR** LA INSTALACIÓN DE UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO, FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA RENDIR HOMENAJE AL C. JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ. **SEGUNDO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR** EL RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA MUNICIPALIZACIÓN QUE AÑO CON AÑO REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA EL C. JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ. **TERCERO.-** EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA INVERSIÓN PARA LA EDIFICACIÓN DEL MONUMENTO PARA LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DE JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$53,185.74 (CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100). **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE EMITA LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ APROBADO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **INSTALAR UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO EN RECONOCIMIENTO A JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, DEMÁS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. AGRADEZCO TAMBIÉN LA PRESENCIA DEL LIC. MARGARITO NIEBLA BOBADILLA, DEL ING. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR, ELLOS SON INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO-HOMENAJE JOSÉ ANTONIO

Patricia Arriano Rojas



AYUNTAMIENTO

YAMAGUCHI HERNÁNDEZ. CELEBRO PRESIDENTE LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO ESTE HOMENAJE A TOÑO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ, QUIEN FIJÓ LOS CIMIENTOS PARA ESTABLECER EL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO COMO PRIMER PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL INICIÓ EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. TOÑO YAMAGUCHI, YO CREO QUE TODOS LO CONOCIMOS, UN GRAN AMIGO, FIEL A SUS PRINCIPIOS, QUIEN DEJO UN LEGADO EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OSTENTO UNA GRAN FAMILIA Y UN SIN NÚMERO DE AMIGOS. QUE EN PAZ DESCANSE EL INGENIERO JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE Y DEMÁS INTEGRANTES DE CABILDO. PERSONALMENTE NO TUVE EL GUSTO DE CONOCER AL SEÑOR ANTONIO YAMAGUCHI, PERO SI QUIERO HACER MENCIÓN, QUE, SIENDO DE LAS NUEVAS GENERACIONES EN POLÍTICA SIEMPRE FUE UN REFERENTE, DESDE QUE ESTABA NIÑA SIEMPRE ESCUCHÉ HABLAR DEL SEÑOR ANTONIO YAMAGUCHI Y ME DA MUCHÍSIMO GUSTO ESTA AQUÍ CON TODOS USTEDES, COMO COMPAÑEROS Y A PUNTO DE VOTAR A FAVOR, DE ESO ESTAMOS SEGUROS, EL HOMENAJE QUE LE VAMOS A HACER A TRAVÉS DE ESTE MONUMENTO, QUE BIEN MERECIDO LO TIENE. ADEMÁS, HACER MENCIÓN QUE, JUNTO CON ÉL, CON ESTE HOMENAJE, TAMBIÉN SE VA A HOMENAJEAR DE CIERTA MANERA A CIERTAS PERSONAS QUE ESTUVIERON ACOMPAÑÁNDOLO EN LA LUCHA Y MENCIONAR QUE MI ABUELITA PATERNA ESTUVO APOYANDO SU MOVIMIENTO Y SU FIGURA. ENTONCES, ME SIENTO MUY ORGULLOSA DE ESTAR AQUÍ Y DE SER PARTE DE ESTA DECISIÓN. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES COMPAÑEROS. ESTOY MUY AGRADECIDA ESTAR FRENTE A PERSONALIDADES DESTACADAS DE AQUÍ DE NAVOLATO Y A ESTA LUCHA. NO CONOCÍ AL EX PRESIDENTE JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ, PERO MI PAPÁ SI LO CONOCIÓ ANTONIO CRUZ MENDOZA, QUE FUERON DE LOS PRIMEROS LÍDERES INDÍGENAS DE LA COLONIA LAS AMAPAS. ENTONCES EL PRIMER ACERCAMIENTO CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PORQUE FUERON LOS PRIMEROS CIUDADANOS QUE VIENEN DE OAXACA Y QUE SE QUEDARON ESTABLECIDOS AQUÍ, Y PARA MÍ ES UN HONOR FORMAR PARTE DE ESTE HISTÓRICO BUSTO Y CONOCER MÁS QUE NADA LA HISTORIA DE NAVOLATO, PORQUE NO SOMOS DE AQUÍ, PERO SI NOS GUSTA SABER COMO EMPEZÓ ESA LUCHA SOCIAL. MUCHAS GRACIAS Y ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ACUERDO RESPECTO **INSTALAR UN BUSTO EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO EN RECONOCIMIENTO A JOSÉ ANTONIO YAMAGUCHI HERNÁNDEZ.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

NOVENO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO JOVEN 2026".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUIZ, DESAHOGUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Patricia Arellano Rojas

Nohe mí Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 74/26

18/07/26

25

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA LIC. **NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**, RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO JOVEN 2026". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A **LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN** PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **JUVENTUD Y DEPORTE, Y EDUCACIÓN** TRABAJEN UNIDAS PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

DÉCIMO.- TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE DEL C. JESÚS ANTONIO ROCHA MARTÍNEZ, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUIZ, DESAHOGUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **ALFREDO TIRADO MEAVE**, EN SU CARÁCTER DE **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE DEL C. JESÚS ANTONIO ROCHA MARTÍNEZ, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A **LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PONE A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** TRABAJEN UNIDAS PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR **10 (DIEZ) VOTOS**.

Patricia Arellano Rojas

Noheми Castañeda



AYUNTAMIENTO

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 74/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA SÁBADO DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.


DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

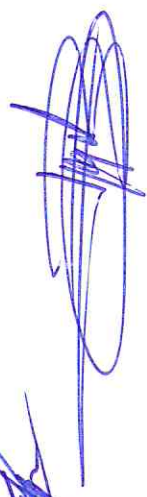

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA















NAVOLATO



AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

Talicia Arellano Rojas